



1410

Recurso de Revisión:	R.R. 207/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Mediante los oficios SEMOVI/DJ/UT/119/2019 y SEMOVI/DJ/UT/147/2019, recibidos en Oficialía de Partes de este Instituto en fecha veintiocho de mayo y doce de junio de dos mil diecinueve, respectivamente, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios número SEMOVI/DJ/UT/119/2019 y SEMOVI/DJ/UT/147/2019 con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en el reverso de la foja 124, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, feneció el veintiocho de mayo del presente año, por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo la respuesta a dicha determinación, través del oficio SEMOVI/DJ/UT/119/2019.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

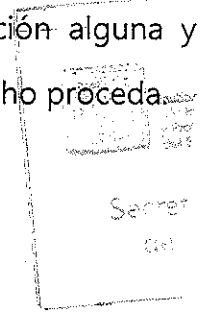
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

[REDACTED] con el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, proporcionada a través del oficio número SEMOVI/DJ/UT/119/2019 signado por la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga y para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

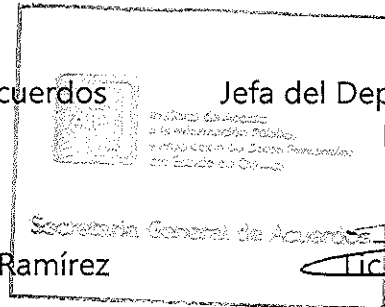


Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



[Signature]
Lic. Karina Osorio Girón